



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**
tú decides!



EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL

- **INTEGRANTES**
- **BASE LEGAL Y FUNCIONES**
- **RECONOCIMIENTO**



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
tú decides!



INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL- 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	CARGO	CELULAR
Miriam Marisol Delgado Chupayo	42886576	Gerente de Planificación y Presupuesto	949-160-039
Karin Esther Claros Félix	40701886	El Subgerente de Contabilidad	983-637-325
Regulo Navarrete Paredes	15388874	Gerente Desarrollo Urbano y Rural	998-717-660
Salomón Guerrero Candela	08327502	Subgerente Participación Vecinal y Promoción Social	989-831-799
José Aurelio Huapaya Ávila	15392042	Representante de la Unidad Formuladora de Proyectos	979-439-877
Clara Domitila Caycho Chumpitaz	15362303	Representante de la Sociedad Civil	997-047-238
Nicolás Quispe Manco	15360214	Representante de la Sociedad Civil	999-302-777



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
tú decides!



EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL

1.- EQUIPO TECNICO MUNICIPAL:

BASE LEGAL:

- Ley Marco del Presupuesto Participativo art. 1-4 art. 8
- Instructivo N° 001-2010-E.F/76.01 Capítulo I -2.5 – 2.6 Capítulo II-2.1
- ordenanza Municipal N° 001- 2015- A-M.D.A art. – 11-12

El Equipo Técnico Municipal es una Organización encargada de brindar apoyo técnico para la realización de los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo preparando los documentos para la información y capacitación de los Agentes Participantes, realiza acciones de diagnóstico situacional de los diferentes sectores, como también realizan la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestas por los Agentes Participantes en los talleres del Proceso Participativo.

2.-INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO:

De conformidad con la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, el Instructivo N° 001-2010-E.F/76.01 y la Ordenanza Municipal, el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Asia está integrada por:

- El Gerente de Planificación y Presupuesto, quien lo preside.
- El Subgerente de Contabilidad
- El Gerente Desarrollo Urbano y Rural
- El Subgerente Participación Vecinal y Promoción Social.
- El Representante de la Unidad Formuladora de Proyectos.
- El Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.
- Dos Representantes de la Sociedad Civil elegidos por los Agentes Participantes

El Equipo Técnico podrá invitar a sus reuniones de trabajo a Funcionarios o Agentes Participantes que estimen conveniente.

3.- FUNCIONES DEL EQUIPO TECNICO

El Equipo Técnico tiene como función principal brindar el soporte técnico al Proceso del Presupuesto Participativo y desarrollar el trabajo de Evaluación Técnica, así mismo armonizar acciones de capacitación a los Agentes Participantes, la preparación y suministro de información y apoyo permanente para la formulación del Proceso Participativo.

OTRAS FUNCIONES

1. Actualizar el Diagnostico Situacional de los diferentes sectores del Distrito.
2. Selección de una cartera de proyectos viables que estén orientados al logro de **RESULTADOS** definidos por el Gobierno en los **PROGRAMAS ESTRATEGICOS PRESUPUESTALES (P.E.P)** y otros que se consideren críticos en la Jurisdicción.



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**
tú decides!



3. Proponer al Consejo de Coordinación Local (C.C.L) los avances del Plan de Desarrollo Concertado (P.D.C), Plan de Desarrollo Institucional (P.D.I)
4. Sustentar la proyección económica y financiera de los recursos Municipales y el porcentaje de inversión que el Gobierno Local destinara al Proceso Participativo.
5. Verificar en el lugar la verdadera necesidad de las obras solicitadas, por el Agente Participante, en los talleres de los Presupuestos participativos, determinando el costo real de la Obra para evitar modificaciones presupuestarias posteriores.
6. Presentar al C.C.L una propuesta sobre los criterios de evaluación y puntaje.
7. Informe de los compromisos asumidos por la Municipalidad y por la Sociedad Civil en Procesos Participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
8. Facilitar información al comité de Vigilancia del P.P: Documentos Proyectos de obras aprobadas en el P.P, Cronograma de ejecución de obras, otros a fin de que cumplan con su función
9. Informe Ejecutivo del Proceso Participativo a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF, Contraloría General de la República y Congreso Nacional.
10. Otras funciones que le encargue el Alcalde.

4.-RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO TECNICO:

El Equipo Técnico es reconocido por Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 085 -2015-AJM.D.A

Asia, 24 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

VISTO: El informe N° 25 -15 PVPS/MDA del Subgerente de Participación Vecinal y Promoción Social de la Municipalidad, mediante el cual propone se reconozca el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Asia, encargado de la evaluación Técnica y Financiera de los Proyectos de los Talleres de Presupuesto Participativo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Asia es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, de conformidad con los Artículos 197 y de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo Social.

Que, en el art. N° 53 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, indica que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumento de administración y Gestión.

Que, el Instructivo el Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas N° 0001-2010-EF/76.01, numeral 2, inciso 2.5 sobre el rol de actores del Proceso del Presupuesto Participativo, indica que las principales funciones del Equipo Técnico son:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del Proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnico y financiera de los Proyectos propuestos.

Que, el art. Tercero de la Ordenanza Municipal N° 001 – 2015 – A/MDA, autoriza la conformación del Equipo Técnico Municipal de Distrito de Asia de conformación con las Normas Legales.

En uso de las facultades prevista en el artículo N° 20, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales pertinentes.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER: Al Equipo Técnico Municipal del Distrito de Asia, encargado de brindar apoyo en la ejecución del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2016, las que estarán integradas por las siguientes personas.

- Miriam Marisol Delgado Chupayo DNI N° 42886576
Gerente de Planificación y Presupuesto.
- Karín Esther Claros Félix DNI N° 40701886
Subgerente de Contabilidad.
- Regulo Navarrete Paredes DNI N° 15388874
Gerente Desarrollo Urbano y Rural.
- Salomón Guerrero Candela DNI N° 08327502
Subgerente Participación Vecinal y Promoción Social.
- José Aurelio Huapaya Ávila DNI N° 15392042
Encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos.
- Fernando William Palomino Gamboa DNI N° 44496388
Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones
- Clara Domitila Caycho Chumpitaz DNI N° 15362303
Representantes de la Sociedad Civil
- Nicolás Quispe Manco DNI N° 15360214
Representantes de la Sociedad Civil

ARTICULO SEGUNDO: El tiempo de duración del Equipo Técnico Municipal reconocido en el Artículo Primero será hasta la culminación del 100% de las Obras programadas en el Presupuesto Participativo del Año 2016

ARTICULO TERCERO: Encargar al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
Sub Gerente de Promoción Social
Vecinal y Promoción Social

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
Inca Andrés Chumpitaz
ALCALDE